



DECRETO DE ALCALDÍA N° 783 /2024

Zapallar, 18 MAR 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorándum N°20/2024, de 07 de marzo de 2024, del señor Administrador Municipal, mediante el cual solicita la instrucción de un Sumario Administrativo con la finalidad de investigar y esclarecer las eventuales responsabilidades administrativas en relación al retardo en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N°18.287 que contempla la obligación por parte del Secretario del Tribunal, de comunicar, cada dos meses, las multas no pagadas por parte empadronados, para su anotación en el Registro de Multas de Tránsito no Pagadas.
- 2.- Que, por motivos de probidad y buen servicio, se requiere investigar los hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas, si correspondieren.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 126° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 4.- Que, en virtud de lo expuesto precedentemente,



DECRETO:

- I.- **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo a fin de investigar los hechos descritos en los Considerandos precedentes, y, en su caso, determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas.
- II.- **DESÍGNESE** Fiscal Sumarial a don **NICOLÁS PATRICIO ROMO CONTRERAS**, cédula de identidad N° : _____ , Director Jurídico Municipal, grado 5 ° EMR.
- III.- **NOTIFÍQUESE** personalmente al Sr. Fiscal Instructor por parte de la Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -


SECRETARIO MUNICIPAL (3)


Gustavo /ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Sumarial
2. Expediente Sumarial
3. Dirección Jurídica.
4. Transparencia
5. Secretaría Municipal: Archivo Decretos

POD/ SEC/ JUR/

DIRECTOR JURIDICO